



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4530

VISTO: El Expediente. N° 14943-V-24 “Viceintedenta Municipal Mónica Díaz D’Álvaro – S/ proclamación de Concejal y S/ citación de Concejal proclamado” Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la resolución N°4527/2024 se integró el expediente N°14943-V-24 a los fines de comunicar al Tribunal Electoral de la Provincia de La Rioja que, proceda a la proclamación del concejal electo en el orden de sucesión en la lista correspondiente al Partido Frente La Libertad Avanza, correspondiendo a la Sra. Juárez, Andrea Judith, DNI N° 27.052.678.

Que, advertida las notificaciones practicadas al efecto del párrafo anterior, a la Concejal electa y al Partido Político Frente La Libertad Avanza, quienes mantienen una conducta evasiva a su obligación, omitiendo su presentación a los fines de que el Cuerpo Deliberativo, proceda en consecuencia; conforme lo establece el Art. N°1 de la Ordenanza N° 1705.

Que, la atribución legal concedida al Cuerpo Deliberativo, debe ejercerla dentro de los 15 días de ser proclamada/o el/la Concejal/a electa/o, plazo que tiene una naturaleza ordenadora, a los fines de poder integrar el Cuerpo Deliberativo, previa consideración del título respectivo de el/la Concejal/a proclamado/a y, posterior incorporación al seno del Concejo.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Comunicar al Tribunal Electoral de la Provincia para que proceda a la proclamación del miembro que, según el orden de sucesión de la lista del Partido Frente La Libertad Avanza, corresponde asumir la banca respectiva, conforme lo establecido en el Artículo N° 72 de la Ley N° 6843, y el Artículo N°1 de la Ordenanza N° 1705.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sala de Reuniones del Centro Vecinal del Barrio Ricardo I, a los 11 días del mes de setiembre del año 2024. Proyecto aprobado por el Cuerpo de Concejales.-

- **Ref. Expte. N° 14943-V-24.**